

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1842 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

27 ABR. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 2397 de fecha 21 de Junio 2011, que aprueba la Resolución N° 894 de fecha 03 de Junio de 2011, la cual aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, que aprueba el Contrato denominado "**REPOSICION DE ACERAS PEATONALES EN U. VECINALES II ETAPA LA CISTERNA**", designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Secplac.

2.- El Memorando N° 139 de fecha 26.03.2012, de la Secplac, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **VICTOR MANUEL SEPULVEDA ACEVEDO**, con vigencia a contar del 26 de Marzo del 2012 hasta el 30 de Junio del año 2012.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don **VICTOR MANUEL SEPULVEDA ACEVEDO** Cédula de Identidad N° 722.9 con vigencia a contar del día 26 de Marzo 2012 y hasta el 30 de Junio del año 2012.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto señalado es de : Asesor de la Inspección del Contrato

3.- **EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTAIGO**, pagara al Prestador por los servicios contratados en este acto, un honorario de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), monto mensual

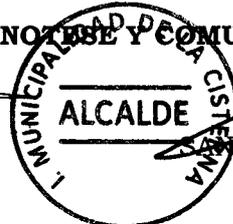
4.- El pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en la Cláusula cuarta y quinta del contrato

5.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que el prestador, estará bajo la supervisión directa de la Secplac, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CTL-Mgsn.-